

**De:** Laura Gutierrez <lgutierrez@cantur.com>  
**Enviado el:** lunes, 09 de julio de 2018 12:55  
**Para:** 'Enrique Elola - TAMISA'  
**Asunto:** RE: Consulta Licitación Edificio de Jirafas de Cabárceno

Buenos días,

En relación con la cuestión planteada, le indico lo siguiente:

1. El pliego de Condiciones particulares establece en el apartado V. del cuadro de características específicas lo siguiente: *"Las solicitudes de información o documentación deberán presentarse seis días naturales antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas para que CANTUR S.A. pueda facilitarla antes de la fecha fijada para la recepción de ofertas."* Por tanto, su consulta se encuentra fuera del plazo establecido al efecto para ello.
2. Asimismo, en la LCSP artículo 138.3 se dispone lo siguiente: *"3. Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto. En los expedientes que hayan sido calificados de urgentes, el plazo de seis días a más tardar antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas será de 4 días a más tardar antes de que finalice el citado plazo en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido."*

*En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.*

No obstante lo anterior, le indico que la oferta deberá realizarse sin tener en cuenta la eventual modificación.

Asimismo, le indico que la presente consulta y su respuesta serán publicados con carácter inmediato en el perfil del contratante tal y como indica el precepto transcrito de la LCSP.

Atentamente,



**Laura Gutiérrez Bustamante**  
**Jefa Área Jurídica**

Cantur, S.A. / Oficinas Centrales  
C/ Albert Einstein, nº 4  
39011 Santander - Cantabria  
Tfno.: 942 318 950 ext. 1133  
E-mail: [lgutierrez@cantur.com](mailto:lgutierrez@cantur.com)  
[www.cantur.com](http://www.cantur.com)  
[www.turismodecantabria.com](http://www.turismodecantabria.com)



No imprimas si no es necesario. Protejamos el Medio Ambiente.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono (34 - 942 318950) y proceda a su destrucción. El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción. CANTUR, S.A. no asume responsabilidad por estas circunstancias. Si el destinatario de este

mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet y la grabación de los mensajes, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento de forma inmediata. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) y normativa vigente en la materia, le informamos que su dirección de correo electrónico, sus datos personales y de empresa serán tratados por CANTUR, S.A. con la finalidad de mantener la relación contractual o comercial con usted, y que no serán comunicados a terceros. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento. Para más información puede consultar nuestra política de privacidad: [www.cantur.com/aviso-legal](http://www.cantur.com/aviso-legal). En cumplimiento de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico, le informamos que esta dirección de correo electrónico podrá ser utilizada para el envío de información comercial de nuestra compañía. Si no desea recibir información o desea ejercitar sus derechos, le rogamos nos lo comuniqué vía correo electrónico a la siguiente dirección: [lopd@cantur.com](mailto:lopd@cantur.com) , o por correo postal a: CANTUR, S.A., C/ Albert Einstein, nº 4, 39011 Santander.

“Suscríbete a nuestra Newsletter”: <http://www.turismodecantabria.com/inicio/contactos>

---

**De:** Enrique Elola - TAMISA [<mailto:enrique@tamisaproyectosyobras.com>]

**Enviado el:** lunes, 09 de julio de 2018 11:51

**Para:** [lgutierrez@cantur.com](mailto:lgutierrez@cantur.com)

**Asunto:** Consulta Licitación Edificio de Jirafas de Cabárceno

Buenos días

Leyendo el punto C del PCAP nos surge la duda del precio respecto al cual debemos estimar nuestra oferta.

En el punto C.1 indica que **el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 342.836,88€, IVA INCLUIDO.**

### **C. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

C.1. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de la presente contratación.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (342.836,88€), IVA INCLUIDO.**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (283.336,27 €), IVA excluido**. Dicho importe ha sido obtenido del Presupuesto Base de Licitación del Proyecto Constructivo redactado que asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (236.113,56 €), IVA excluido**, al que se le ha sumado el importe máximo correspondiente a una eventual modificación del contrato en los términos planteados en el presente Pliego.

En el punto C.2 se indica:

C.2.- A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores, comprenderán el precio del contrato y, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como señala el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

La duda que nos surge se refiere al precio respecto al cual vamos a establecer nuestra oferta.

¿El importe total de las ofertas de los licitadores se referirá únicamente al precio de la construcción del edificio según el presupuesto del proyecto redactado, sin incluir el coste de eventuales modificaciones?

Normalmente los pliegos que manejamos en otras licitaciones se refieren al Precio Base de Licitación como el importe del contrato respecto al cual hay que referir las ofertas a presentar, y el valor de las posibles modificaciones que puedan surgir se incluye como Valor Estimado del Contrato. No siendo de aplicación a la hora de servir de referencia a las ofertas a presentar ni de calcular las bajas obtenidas de cada oferta.

Quedo a la espera de sus prontas noticias.

Gracias y saludos.

Enrique Elola  
móvil: 678546199  
mail: [enrique@tamisaproyectosyobras.com](mailto:enrique@tamisaproyectosyobras.com)



TAMISA, Proyectos y Obras S.A.  
C/ Concha Espina, 8 E Bajo 39012 Santander  
Tfno: 942228823 Fax: 942228366  
mail: [tamisa@tamisaproyectosyobras.com](mailto:tamisa@tamisaproyectosyobras.com)



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)